La oficina de registro de proyectos de investigación en coordinación con el Área de Investigación, Seguimiento y Evaluación.

***CONVOCAN***

A todos los **docentes**, **estudiantes** y al personal de **apoyo a la docencia** del Centro Regional de Educación Normal a participar y realizar investigación educativa en el marco del procedimiento de registro de proyectos de investigación.

**OBJETIVO GENERAL.** Promover el desarrollo de Investigación Educativa y utilizar sus resultados como insumos para el diseño, la evaluación y la reorientación oportuna de las políticas, programas y materiales educativos. Asimismo, fomentar la innovación educativa para el mejoramiento de la calidad de los servicios que ofrece la Institución.

**OBJETIVOS PARTICULARES.**

Realizar Investigación Educativa que permita la mejora continua en los procesos de enseñanza-aprendizaje de los distintos programas académicos de la Institución.

Registrar y dar seguimiento a las investigaciones de los docentes, estudiantes y maestrantes para identificar las líneas de investigación, así como el estado del conocimiento, difundiendo y generando espacios de divulgación sobre los proyectos, avances, informes parciales – finales de la investigación.

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

1. Diseño y evaluación curricular.
2. Procesos de enseñanza y aprendizaje.
3. Formación docente.
4. Hábitos de estudio y estilos de aprendizaje en estudiantes.
5. Gestión Escolar.
6. Innovación Educativa
7. Seguimiento de Egresados
8. Práctica profesional
9. Acompañamiento (asesoría, tutoría, docencia)
10. Informe de prácticas profesionales
11. Portafolio de evidencias
12. Tesis de investigación
13. Otras

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

1. Los proyectos de Investigación Educativa deberán ser congruentes con el ideario, filosofía y modelo educativo del **Centro Regional de Educación Normal,** y ser compatibles con los lineamientos ya mencionados, a fin de fortalecer el desarrollo de los procesos institucionales de nuestra escuela.
2. Podrán participar en el registro de un Proyecto de Investigación Educativa en la ***Escuela Normal,*** todos los interesados de manera individual o colectiva, siempre y cuando pertenezcan a la Escuela Normal o que estén vinculados directa o indirectamente con alguno de los procesos que en esta escuela se desarrollan.
3. Los proyectos de Investigación Educativa podrán ser elaborados ya sea de manera individual, en colaboración por el CA o integrantes de línea de investigación **pero cada proyecto estará conformado por máximo cuatro docentes**; sin embargo, se debe designar a un responsable por proyecto, quien fungirá esta función por un año lectivo ( por tanto se asume que los otros tres serán colaboradores), en quien recaerá de manera directa e irrenunciable los derechos y responsabilidades de comunicación directa con el área de investigación.
4. Una misma persona no podrá aparecer más de una vez como responsable o colaborador de un proyecto de investigación en el mismo año lectivo.

1. Deberá tomarse en cuenta la viabilidad técnica, económica y temporal de la realización del Proyecto de Investigación y explicitarse en la presentación o introducción del mismo, considerando que cualquier proyecto entregado para su registro, tendrá una **temporalidad máxima de un año**, considerando las siguientes etapas:

**Etapa uno.**

5.1 Elabora proyecto de investigación, del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

5.2 Participa en mesas de trabajo para socializar su proyecto de investigación, se organizarán entre el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

5.3 Registra el proyecto de investigación final, del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Etapa dos.**

5.4 Desarrolla y aplica el proyecto de investigación registrado, del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

5.5 El área de investigación programará mesas de trabajo para presentación de avances de su investigación en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

1. Sin excepción, los proyectos de Investigación deberán redactarse de acuerdo al formato código CREN-AIS-PO-001-03 ubicado en el espacio de **Procedimientos operativos e interactivos de trabajo** en la página web [www.crenamina.edu.mx](http://www.crenamina.edu.mx) certificación ISO enlace <https://iso.crenamina.edu.mx/> Área de investigación e innovación educativa; espacio, registro y análisis de proyectos de investigación**; o puede solicitarlo**  directamente en el correo [registroyanalisisdeproyectos@gmail.com](mailto:registroyanalisisdeproyectos@gmail.com)
2. La entrega del Informe Final del Proyecto de Investigación se entregará a manera de artículo informativo en el formato de plantilla CREN-AIS-PO-001-07 ubicado en <https://iso.crenamina.edu.mx/> procedimientos operativos e interactivos de trabajo, con extensión máxima de 4000 palabras establecida **o mediante un artículo científico o ponencia para su divulgación presentada en evento académico, este se compartirá de forma impresa o digital y se entregará el archivo final editable en Word** para ser publicado en nuestra revista institucional o en libro electrónico del área de investigación.
3. Los **Proyectos de Investigación** para su consideración y evaluación deberán entregarse de manera oportuna en formato digital enviándolo al correo: [registroyanalisisdeproyectos@gmail.com](mailto:registroyanalisisdeproyectos@gmail.com). **La fecha límite de entrega será el \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_. Nota: no habrá prórroga para el registro.**
4. El proyecto de investigación será revisado por los dictaminadores**,** los cuales analizarán la magnitud, trascendencia, factibilidad y pertinencia de los proyectos presentados para su aprobación y registro. Con base en los criterios establecido en el formato CREN-AIS-PO-001-05
5. La dictaminación final que emita la comisión, se hará llegar al correo electrónico registrado del responsable designado en el proyecto de investigación, se anexará al dictamen, sugerencias para la mejora del proyecto.
6. La entrega de constancias a participantes en el registro de proyectos se realizará vía electrónica o física con base en las condiciones de normalidad sanitaria una vez dictaminado su proyecto de investigación favorable.

11.1 Todos integrantes registrados en el proyecto de investigación con dictaminación favorable en el registro de proyectos recibirán la constancia con la leyenda 3.5.2 Proyecto de investigación registrado, perteneciente al inventario de actividades 2006 (actualizado en marzo de 2017) del CREN.

11.2 Todos integrantes registrados en el proyecto de investigación que presenten avances mayores al 50% de avance en las mesas de trabajo a realizar tentativamente en \_\_\_ de \_\_\_\_ se harán acreedores a la constancia 3.5.3 Socialización de informe de avance del proyecto de investigación, perteneciente al inventario de actividades 2006 (actualizado en marzo de 2017) del CREN.

11.3 Todos integrantes registrados en el proyecto de investigación que presenten informe final en la oficina de registro y análisis de proyectos de investigación perteneciente al área de investigación; y expongan sus resultados en las mesas de trabajo a realizarse en \_\_\_\_ de \_\_\_\_ se harán acreedores a la constancia 3.5.4 Informe final de investigación, perteneciente al inventario de actividades 2006 (actualizado en marzo de 2017) del CREN.

12.- Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados y trabajados por la comisión dictaminadora en conjunto con el comité de planeación institucional, previa solicitud por escrito al correo [registroyanalisisdeproyectos@gmail.com](mailto:registroyanalisisdeproyectos@gmail.com)

Reactivando la investigación para la

innovación educativa.

**ATENTAMENTE**

**Vo. Bo.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Responsable del Procedimiento de Responsable del Área de Investigación Director

Registro y Análisis de Proyectos de

Investigación

Cedral, San Luis Potosí a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 202.

C.C.P. Archivo